

Anexo 12

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA Miles de Pesos

IAGF-2/CAD

Clave _____
 Ente Fiscalizado INSTITUTO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES RENALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 Periodo Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024

INGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	15,569
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	15,565
DIFERENCIA	4

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
Corresponde a los productos financieros por intereses generados en la cuenta bancaria, debido a que el presupuesto ministrado quincenalmente se ha mantenido como saldo a favor. Esto debido a que se encuentran en proceso ordenes de compra pendientes de pago. Se realizó en el tercer trimestre, una modificación al ingreso estimado, el cual ya fue aprobado por la junta de gobierno.

EGRESOS EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	9,369
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	15,559
DIFERENCIA	(6,190)

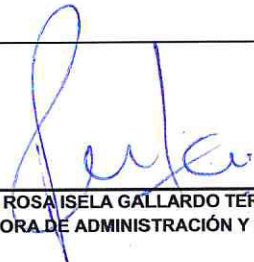
JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
Durante el primer trimestre 2024 se inició la operatividad y reestructura del Instituto así como el establecimiento normativo de procedimientos requeridos para realizar el ejercicio del presupuesto, motivo por el cual los gastos de adquisiciones que conllevan un proceso, se realizarán hasta que se esté conformada correctamente la normatividad aplicable. Estas erogaciones se contemplan a partir del segundo trimestre. Para el tercer trimestre ya se encuentran los compromisos por contratos realizados por algunas compras de mobiliario, equipamiento y suministros para laboratorio, sin embargo aún no se reciben por lo que no se aprecian como devengado. Aún se encuentra pendiente la aprobación el proyecto de las instalaciones que ocupará el Instituto y los gastos fijos o servicios necesarios para su operatividad.

EGRESOS POR PROGRAMAS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	9,369
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	15,559
DIFERENCIA	(6,190)

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
Durante el primer trimestre 2024 se inició la operatividad y reestructura del Instituto así como el establecimiento normativo de procedimientos requeridos para realizar el ejercicio del presupuesto, motivo por el cual los gastos de adquisiciones que conllevan un proceso, se realizarán hasta que se esté conformada correctamente la normatividad aplicable. Estas erogaciones se contemplan a partir del segundo trimestre. Para el tercer trimestre ya se encuentran los compromisos por contratos realizados por algunas compras de mobiliario, equipamiento y suministros para laboratorio, sin embargo aún no se reciben por lo que no se aprecian como devengado. Aún se encuentra pendiente la aprobación el proyecto de las instalaciones que ocupará el Instituto y los gastos fijos o servicios necesarios para su operatividad.


 DR. JOSÉ MANUEL ARREOLA GUERRA
 DIRECTOR GENERAL


 L.A.F. ROSA ISELA GALLARDO TERÁN
 COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS